Pág. 9 Ambito Financiero, Buenos Aires, martes 17 de julio de 2001

Sistema de percibido estimula los negocios

Escriben
Jorge Tisocco y
Juan Narbaitz
Consultores impositivos

La aplicación del sistema de percibido en el IVA es una medida necesaria para evitar las fuertes distorsiones derivadas del método actual, donde debe ingresarse el impuesto cuando el precio no ha sido cobrado y cuando, en más de un caso, nunca se cobrará.

• Son muchos los países del mundo que aplican el sistema de percibido o «cash accounting» para el pago del IVA. Es el caso del Reino Unido, Alemania, Austria, Bélgica, Grecia, Italia, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Holanda, Suecia e Irlanda, entre otros países donde el sistema funciona, especialmente para las PyMEs.

• En la Argentina, un sistema similar ya funcionó en los primeros años de aplicación del impuesto, cuando el gravamen se liquidaba en forma anual y se facultaba a DGI a exigir pagos anticipados teniendo en cuenta los plazos medios de cobranza.

• El IVA por percibido es más fácil de controlar, ***dado que resulta más simple seguir los movimientos de dinero que verificar el movimiento de todos los bienes que circulan por el país.*** *Su implementación es simple, dado que basta con utilizar el recibo en vez de la factura como soporte documental. Ningún contribuyente va a rechazar un sistema beneficioso por tener que llevar algún registro adicional, de fácil implementación.*

• El cobro de los impuestos por lo percibido agrega equidad y neutralidad al sistema.

El IVA por percibido es más fácil de controlar, su implementación es simple, acota la posibilidad de fraude proveniente del cómputo de facturas falsas y agrega neutralidad y equidad al sistema.

Hoy se ejecuta y sanciona a quien no ha pagado un impuesto que no ha cobrado. La facturación no es un índice válido de capacidad contributiva.

• Se acota la posibilidad de fraude proveniente del cómputo de facturas falsas o situaciones irregulares a partir de la deducción de créditos que no son pagados.

• Bache relativo

• El bache fiscal que se produciría en el primer mes de implementación es relativo. Hoy hay sectores -caso supermercados- que venden al contado y se financian gratuitamente con el IVA que pagarán varias semanas después de haberlo cobrado. Al mismo tiempo, deducen créditos fiscales por compras -en muchos casos, a PyMEs- que pagarán a los 60 o 90 días. ***De esta manera, un IVA por criterio de percibido favorece especialmente a las PyMEs.***

• También se favorece a los exportadores, que obtendrán mejor financiamiento por parte de sus proveedores que ya no tendrán que pagar el impuesto al momento de entregar las mercaderías e insumos de exportación. *En el sistema actual, el impuesto termina funcionando como un gravamen a la producción, restando capital de trabajo a las empresas.*

• La implementación del cambio es simple. Sólo requiere la modificación de un artículo de la ley. No hay razón para demorar su aplicación y poner en vigencia un sistema que incentivará la producción, evitando distorsiones que interfieren y mantienen frenados los negocios.